



## **MATRIMONIO**

Código Civil Art. 40 - Decreto 2668 de 1988 - Decreto 1556 de 1989

### **Por Primera Vez, Solteros Y Sin Hijos**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud para contraer matrimonio firmada por los contrayentes.
- Cédulas de ciudadanía de los contrayentes
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los contrayentes con fecha de expedición no superior a 3 meses, con nota válida para Matrimonio o Demostrar Parentesco.

### **Por Primera Vez, Solteros con hijos en común**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud para contraer matrimonio firmada por los contrayentes.
- Cédulas de ciudadanía de los contrayentes
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los contrayentes con fecha de expedición no superior a 3 meses, con nota válida para Matrimonio o Demostrar Parentesco.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los hijos para su legitimación.

### **Por segunda Vez, Solteros con hijos en común y/o de matrimonio anterior**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud para contraer matrimonio firmada por los contrayentes.
- Cédulas de ciudadanía de los contrayentes
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los contrayentes con fecha de expedición no superior a 3 meses, con nota válida para Matrimonio o Demostrar Parentesco.



VER LIQUIDACION APROX

<http://www.notaria21bogota.com.co/preliquidador/>

- Copia auténtica del registro civil de matrimonio anterior con las anotaciones correspondientes al Divorcio o Cesación de efectos civiles de matrimonio católico y la liquidación de la sociedad conyugal.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de los hijos en común para su legitimación.
- Declaración extraprocesode inexistencia de bienes rendida por el curador o escritura pública del inventario solemne de bienes de los hijos menores de edad de relaciones anteriores al matrimonio.

### **Matrimonio con extranjero**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud para contraer matrimonio firmada por los contrayentes.
- Documentos de identificación de los contrayentes.( cédula, pasaporte, cédula de extranjería)
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento del contrayente colombiano con fecha de expedición no superior a 3 meses, con nota válida para Matrimonio o Demostrar Parentesco.
- Copia del registro civil de nacimiento del contrayente extranjero con fecha de expedición no superior a 3 meses debidamente legalizado o apostillado (si viene en idioma extranjero traducirlo al castellano por un traductor oficial).
- Certificado de soltería o su equivalente con fecha de expedición no superior a 3 meses debidamente legalizado o apostillado y (si viene en idioma extranjero traducirlo al castellano por un traductor oficial).

#### **RECUERDE**

- ✓ El extranjero que no domine el idioma castellano deberá nombrar un traductor para los fines respectivos.



VER LIQUIDACION APROX

<http://www.notaria21bogota.com.co/preliquidador/>



### **Matrimonio por poder**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud para contraer matrimonio firmada por los contrayentes.
- Cédulas de ciudadanía de los contrayentes
- Copia auténtica registro civil de nacimiento de los contrayentes con fecha de expedición no superior a 3 meses, con nota válida para Matrimonio o Demostrar Parentesco.
- Copia del Poder general por escritura pública.

### **Matrimonio con viudo**

#### **REQUISITOS**

- Solicitud para contraer matrimonio firmada por los contrayentes.
- Cédulas de ciudadanía de los contrayentes
- Copia auténtica registro civil de nacimiento de los contrayentes con fecha de expedición no superior a 3 meses, con nota válida para Matrimonio o Demostrar Parentesco.
- Copia auténtica del registro civil de matrimonio anterior del contrayente viudo.
- Copia auténtica del registro civil de defunción para acreditar la viudez.



VER LIQUIDACION APROX

<http://www.notaria21bogota.com.co/preliquidador/>